

**P** PREMIO  
**D** DAMA  
**G** DE  
**L** GUION  
**S** LOLA  
SALVADOR

DAMA celebra la I edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador, nombrado así en honor a la guionista y escritora fundadora de la entidad. Lola Salvador, considerada maestra de cineastas, ha sobresalido por su aportación a la creación audiovisual, por ser pionera en la representación femenina en la profesión y por su defensa de los derechos de los creadores y creadoras.

# OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

1. La I edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador tiene como finalidad reconocer los mejores guiones originales de largometraje, impulsar la creación de guiones cinematográficos y fomentar la visibilidad de los guionistas.

# SOBRE EL PREMIO

2. La I edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador cuenta con una dotación de **TREINTA MIL euros** (30.000 €) y será concedido a un único guion ganador (no podrá otorgarse ex aequo ni declararse desierto). La dotación está sujeta a tributación de acuerdo con la legislación vigente.
3. También se otorgará un accésit de **DIEZ MIL euros** (10.000€) en concepto de finalista. La dotación está sujeta a tributación de acuerdo con la legislación vigente.
4. El proyecto ganador se dará a conocer durante el mes de septiembre en un acto público, así como en la web y redes sociales de DAMA.

# REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

5. A la I edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador podrán inscribirse los guionistas tanto profesionales como noveles, de cualquier nacionalidad. Las candidaturas se presentarán de forma anónima para preservar la igualdad de condiciones de todos los candidatos. Cada participante podrá enviar un máximo de un guion por convocatoria. En el caso de guiones en coautoría, la presentación deberá realizarse por todos los autores, quedando todos ellos afectados por la limitación de presentación de un único guion.
6. Los guiones podrán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales de España y deberán ser originales, inéditos y para largometrajes de ficción.
7. Los guiones presentados no pueden ser la adaptación de ninguna otra obra preexistente de cualquier tipo o género ni ser la obra derivada de ninguna otra obra audiovisual, esté o no producida. No pueden haberse difundido públicamente por ningún medio, asegurando el candidato que tiene la titularidad exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación de la obra, sin hallarse ésta en el curso de cualquier otro concurso o de una negociación con alguna productora. Estas limitaciones están vigentes hasta la designación del ganador por el jurado.

# REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

8. Los guiones participantes no podrán ser presentados, ni haberlo sido con anterioridad, de forma individual o conjunta, a ningún tipo de ayudas, concursos o subvenciones públicas ni privadas por parte de los/as autores/as ni de ningún otro tercero. Los guiones participantes no podrán ser presentados a otros concursos, premios, ni festivales hasta transcurridos seis meses desde el otorgamiento del premio en el presente concurso. También quedan excluidos aquellos que hayan sido producidos o que se encuentren bajo el amparo de acuerdos para su producción, incluyendo expresamente las opciones de compra del guion.
9. A su presentación la obra debe de estar terminada, en condiciones para su apta realización cinematográfica. Los originales deberán enviarse en alguno de los formatos convencionales que se emplean habitualmente en el medio cinematográfico. Las características de presentación del texto deberán asegurar la correcta legibilidad.
10. Por ello, se pide que se ajusten a las siguientes normas de estilo: tamaño A4, letra Courier 12 o Arial 12, alineados a la izquierda, texto en doble interlineado, página de 30 líneas, formato pdf, secuenciación correcta. Aquellas obras que no dispongan de una presentación profesionalmente adecuada podrán ser descalificadas por el jurado. El documento a enviar deberá estar compuesto por una sinopsis (extensión máxima de dos páginas), una memoria (extensión máxima de una página) y el guion (extensión mínima de 70 páginas y máxima de 140 páginas). Estas limitaciones están vigentes hasta la designación del ganador por el jurado.

# SOBRE EL PROCESO DE ENVÍO DE CANDIDATURAS

11. El envío de los guiones se realizará a través de la web de DAMA en el apartado Premio DAMA de Guion Lola Salvador o PDGLS. Con el fin de preservar el anonimato, el proceso de envío se compone de las siguientes fases:

Paso 1: Accede al apartado Premio DAMA de Guion Lola Salvador o PDGLS en la web de DAMA.

Paso 2: Cumplimenta el formulario de inscripción con tus datos personales y acepta las condiciones legales. Una vez finalizado, recibirás un correo electrónico con un código unipersonal e intransferible.

# SOBRE EL PROCESO DE ENVÍO DE CANDIDATURAS

Paso 3: Carga un solo fichero en pdf con el guion, la memoria y la sinopsis en este orden sinopsis, memoria y guion. Rellena el campo de título con el título del proyecto y el campo código con el código que has recibido por correo. Recuerda que el documento no podrá contener el nombre del autor/es.

Adicionalmente en el caso de tratarse de una obra escrita en otra de las lenguas oficiales del Estado Español distinta al castellano, los autores podrán adjuntar la traducción al castellano para facilitar la labor del jurado a la hora de valorar la obra. Si los autores no incluyeran dicha traducción al castellano, se le otorga a DAMA la autorización para realizar la traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo para el jurado. Al finalizar su uso por parte del jurado, estas traducciones serán destruidas.

**12.** En caso de ausencia de la documentación arriba indicada los proyectos serán excluidos del concurso.



# PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS:

13. El plazo de admisión de guiones será del 30 de marzo al 30 de abril de 2022.

# SOBRE LA CONFIGURACIÓN DEL JURADO DEL PREMIO:

14. DAMA designará al Jurado del Premio y también a su presidente. El Jurado estará integrado por autores y profesionales del sector cinematográfico, elegidos según criterios de paridad de sexo y haciéndose públicos sus integrantes antes del cierre del premio.
15. Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas. Únicamente se harán públicos los nombres de los ganadores en los medios indicados en las presentes bases.
16. En el supuesto de existir empate de votos en la elección del guion ganador, el voto del presidente será de calidad. Si no hubiera votado por ninguno de los empatados, emitirá nuevo voto entre ellos a efectos de su desempate.
17. La elección de los guiones seleccionados, así como el ganador, tendrá carácter inapelable.

# COMPROMISOS DE LOS PREMIADOS

18. Los autores premiados se comprometen a la aparición explícita de la mención I edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador en la edición de 2022 y el logotipo de DAMA en caso de una futura cesión de derechos para la realización del largometraje. Ambos elementos deberán aparecer en todos los soportes de la obra audiovisual, así como en los materiales publicitarios de la misma.

# CONDICIONES LEGALES

19. El/La participante o participantes en la presente convocatoria deberán ser titulares únicos de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el guion que presenten a concurso. Así mismo, garantizan que el guion no vulnera ningún derecho de explotación, de honor e intimidad ni otros derechos de propiedad intelectual e industrial y cualesquiera otros derechos de terceros. En este sentido, el/la participante eximirá a la organización del concurso de toda responsabilidad legal, siendo, en consecuencia, el/la participante quien asumirá toda reclamación presentada por tercero sobre el guion presentado. Los participantes garantizan, con total indemnidad para DAMA, la autoría y originalidad de la obra presentada y que esta no es copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena, así como de la total indemnidad para DAMA del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva, sin ninguna carga ni limitación de los derechos de explotación de la misma frente a terceros.
20. La participación en el concurso no conlleva transmisión de derechos sobre las obras más allá de las autorizaciones imprescindibles para el desarrollo del mismo en los términos aquí regulados.
21. No podrá participar en el concurso ningún empleado de la entidad, ni miembros de sus órganos de gobierno integrantes del Comité Organizador del Concurso.

# CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**22.** Toda información y datos personales que suministren los participantes tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas por la legislación vigente.

En todo caso, la recogida y el tratamiento de los datos personales se llevará a cabo con sujeción a los principios y obligaciones de la normativa aplicable en materia de protección de datos, y de conformidad con lo previsto en nuestra Política de Privacidad, así como en el formulario de recogida de datos.

# POTESTAD DE LA ORGANIZACIÓN

- 23.** La organización podrá, sin efectos retroactivos, realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sobre su procedimiento siempre que las mismas estén justificadas por criterios de equidad o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen debidamente durante el transcurso del concurso. La organización tendrá potestad de decidir sobre los supuestos imprevistos que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados en las presentes bases. En particular, la organización se reserva el derecho de cambiar las fechas anteriormente indicadas si así lo exigiera la correcta gestión de esta convocatoria.
- 24.** La organización del concurso eliminará las copias en su poder de los guiones presentados una vez finalizada la correspondiente edición.
- 25.** La participación en el concurso implica que se da el consentimiento para trasladar toda la documentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos relacionados con la ejecución del concurso.
- 26.** El incumplimiento de las presentes bases o de cualquiera de los requisitos para la participación, o la falsedad de cualquiera de los datos aportados, daría lugar a la pérdida de la condición de participante y, en su caso, de la condición de finalista o ganador. En este caso, la organización podrá designar otro ganador conforme a los mismos procedimientos expresados.

# ACEPTACIÓN DE LAS BASES

27. La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización y del jurado. La interpretación última de estas bases corresponde a la organización.

L  
S

>A.A.A.A